



H. AYUNTAMIENTO
DE GUADALCÁZAR, S.L.P.



Dependencia: Presidencia Municipal
Departamento: Unidad De Transparencia
No. De Oficio: UT/57/08/2020
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION
Guadalcázar, S.L.P. a 26 de Agosto del 2020

**C.IGNACIO RUELAS AVLIA.
PRESENTE. -**

Por medio del presente escrito, envío un cordial saludo, y aprovecho la oportunidad para remitirle la contestación a su solicitud de información, con folio 00939920, presentada el día 05 del mes de Agosto del 2020, a las 14:22 horas. Habiéndola leído y analizado se determinó, que unidad administrativa era la competente para su solicitud, así que se le hizo llegar esta solicitud, y revisándola por la unidad administrativa correspondiente, emitió la respuesta, misma que se anexa a este oficio.

Si no está de acuerdo con la información proporcionada, podrá solicitar el recurso de revisión a esta Unidad de Transparencia, o en las oficinas de la CEGAIP, dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.


ATA
AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO
GUADALCÁZAR
S.L.P.
ING. RIGOBERTO HERNANDEZ SALAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ccp_Archivo



H. AYUNTAMIENTO
DE GUADALCÁZAR, S.L.P.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO: PROTECCION CIVIL
OFICIO: PC/26/08/2020

Guadalcázar, s.l.p. a 26 de Agosto del 2020

ING. RIGOBERTO HERNANDEZ SALAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALCÁZAR.

PRESENTE.-

Por medio del presente escrito, hago de su conocimiento que de acuerdo a la solicitud de información presentada por parte del **C. Ignacio Ruelas Ávila** con número de folio **00939920**, la cual se recibió el día 06/08/2020, dando respuesta informando las escuelas del nivel preescolar:

4. Preescolares comunitarios (**CONAFE**)

46 Preescolares federales (**SEGE**)

Sin más por el momento aprovecho el conducto para enviarle un cordial saludo, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier consideración.

PROTECCIÓN CIVIL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
GUADALCÁZAR
"ACCIONES QUE TRANSFORMAN"
2016 - 2021

ATENTAMENTE

CIRSO FANDINO ÁLVAREZ
PROTECCIÓN CIVIL

c.c.p. archivo

ACCIONES QUE TRANSFORMAN

Jardín Hidalgo No. 2, centro, C.P. 78870, tel. 486 567 6116, www.guadalcázarslp.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
DE GUADALCÁZAR, S.L.P.



Dependencia: Presidencia Municipal
Departamento: Obras Públicas
No. De Oficio: OPM/25/08/20

Guadalcázar, S.L.P. a 25 de Agosto del 2020

**ING. RIGOBERTO HERNÁNDEZ SALAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALCÁZAR.**

PRESENTE:

Por medio del presente escrito, hace de su conocimiento que de acuerdo a la solicitud de información presentada por parte del C. Ignacio Ruelas Ávila con número de folio 00939920, la cual se recibió el día 07 de agosto del 2020, informamos que durante este año no se han elaborado licencias de uso de suelo para el establecimiento de servicios escolares destinados a la primera infancia (entre un mes y 6 años) en el municipio.

Sin otro particular por el momento, se extiende la presente para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

H. AYUNTAMIENTO
GUADALCÁZAR
"ACCIONES QUE TRANSFORMAN"
2016 - 2021


**C. TOMÁS MELÉNDEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALCÁZAR**

C.C.P. Archivo

OFICIO N°972 /08/2020
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
SMDIF GUADALCÁZAR, S.L.P.

ING. RIGOBERTO HERNÁNDEZ SALAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y a la vez de acuerdo a su oficio **UT/52/08/2020**, remitir informe, que con número de folio **009339920**, es solicitada por el **C. IGNACIO RUELAS AVILA**, la cual se desglosa de la siguiente manera.

- 1.- Número de programas dirigidos a atender a la primera infancia (niñas y niños y de hasta seis años de edad), implementados o administrados por el gobierno municipal a su cargo en los últimos diez años, indicando lo siguiente:
- a. Nombre del programa: Desayunos escolares con modalidad caliente y fría.
 - b. Objetivo del programa: apoyar el desarrollo físico e intelectual de la población infantil a través de desayunos escolares fríos, que proporcionan los nutrimentos necesarios que desde su diseño hasta su entrega deberán promover la moderación en el aporte de azúcar, grasa y sodio; por ello es importante que en cada modalidad se considere su composición básica y las recomendaciones para la adquisición de insumos, preparación y entrega.
 - c. Características del programa: enfocada a Niñas, niños en condición de vulnerabilidad que asistan a planteles públicos de educación especial educación inicial escolarizada, preescolar y primaria, ubicados en zona indígena rurales y urbano marginados preferentemente
 - d. Número de beneficiarios: 1113 educación inicial y preescolar básicamente por los egresos e ingresos de los planteles educativos.
 - e. Presupuesto ejercido en el periodo fiscal correspondiente para cada programa. se depende económicamente del departamento de tesorería del Ayuntamiento Municipal.

f. Evaluaciones o estudios sobre los resultados de cada programa: se realizan supervisiones trimestrales por parte del area del programa de alimentarios para la verificar la correcta aplicación de los programas de las comunidades del municipio.

2.- Numero de licencias de uso de suelo otorgadas para el establecimiento de servicios escolares destinados a la primera infancia (entre un mes y seis años) en el municipio Escuelas de Preescolar o Kínder, Centros para el Desarrollo infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios CAIC) u otros que brinden servicios de educación inicial, indicando lo siguiente: **No aplica en el Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalcázar.**

a. La superficie total y la superficie local de cada establecimiento. **No aplica**

3.- Reportes o estudios de proyección del tamaño y/o tasa de crecimiento de la población considerada como primera infancia (desde recién nacidos y hasta seis años de edad), realizados o disponibles en el municipio a su cargo.

Se cuenta con el padrón de beneficiarios de **1113** niños y niñas menores de 6 años actualizado de cada ciclo escolar.

4.- Estudios o reportes prospectivos realizados sobre la brecha entre oferta y demanda de servicios destinados a la primera infancia (educativos, de salud, derechos, u otros), misma que comprende la atención de niñas y niños recién nacidos y de hasta 6 años de edad. **Incremento de insumos por COVID 19, con un total de ciento diez niñas y niños menores de 6 años sujetos de atención.**

5.- numero de planteles de educación inicial identificados en Atlas de Riesgo de protección civil, tales como escuelas del nivel preescolar, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios u otros que brinden servicios similares de educación inicial. **No aplica.**

Cabe mencionar que se trata de proteger y salvaguardar el interés superior de la niñez, de acuerdo al artículo 4° de la Constitución Federal en su párrafo VIII, en que a la letra reza "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velara y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez,

garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación, y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y valuación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.

ATENTAMENTE:
Guadalcázar, S.L.P., 26 agosto 2020

Ana María Zapata Z.

C. ANA MARÍA ZAPATA ZÚÑIGA.

PRESIDENTA DEL SMDIF DE GUADALCÁZAR



DIF
GUADALCÁZAR
—2018 - 2021—